



Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2005-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 23 MAR. 2005

### EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 197° de la Constitución Política, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante Ordenanza 090-MSI, se estableció la Constitución y Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales del distrito;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 320-ALC/MSI de fecha primero de diciembre de 2004, se reconoció la conformación de las Juntas Vecinales;

Que, el artículo segundo del Decreto de Alcaldía N° 002-2005-ALC/MSI de fecha siete de febrero del presente año, señala que las Sesiones Extraordinarias de Concejo con los presidentes de las Juntas Vecinales se convocarán mediante Resolución de Alcaldía, la misma que debe ser publicada con treinta días de anticipación a la celebración de la misma, a fin que los presidentes de las Juntas Vecinales puedan organizar su participación;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo con los presidentes de las Juntas Vecinales para el día 28 de abril de 2005 a las 17:00 horas en el Auditorio de la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social, sito en la Av. Paul Harris 205, San Isidro.

**Artículo 2°.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General del Concejo y a la Gerencia de Comunicaciones, Participación Vecinal y Proyectos Especiales.

**Artículo 3°.-** Encargar la publicación de la presente Resolución.

#### DISTRIBUCION:

C.C.: ALC  
GM  
OAJ  
GBSyPS  
GCPVyPE



JORGE SALMÓN JORDAN  
ALCALDE

